



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



EXPEDIENTE N° 16108-0002103-6

Licitación Pública N° 48/2017: RPN° 292-S, tramo: RPN° 91-S (Villa Minetti) - RPN° 35 (Interprovincial). Mejorado.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Se emite la siguiente Circular Aclaratoria

1. En el folio 81 – Excavación de caja – último párrafo del punto II donde dice: "

"Es obligatorio para la Contratista ejecutar un saneamiento de la subrasante a una profundidad de 30 cm.- Estos trabajos no recibirán pago directo."

Debe decir:

"Es obligatorio para la Contratista ejecutar un saneamiento de la subrasante a una profundidad de 30 cm mejorado con cal. Estos trabajos no recibirán pago directo y su costo se considerara incluido en el presente Item".

Complementariamente se incorpora al Pliego la Especificación Técnica Particular "Saneamiento de la Subrasante mejorada con cal".-

Santa Fe 11/01/2018

ING. EN RECONOCIMIENTOS CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.





I. GENERALIDADES

La presente especificación refiere a la ejecución del saneamiento de la subrasante en 0,30m de espesor en áreas de excavación de caja y todo otro lugar que indique la Inspección de la Obra.

Se deberá proceder a la excavación del paquete estructural existente hasta llegar a la cota de la subrasante existente. Dicho saneamiento, consistirá en el recambio de suelo y su compactación según se especifica a continuación.

Rigen las especificaciones indicadas en la "SECCIÓN B.II: EXCAVACIONES", la "SECCIÓN B.IV: RECUBRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO", "SECCIÓN B.V: COMPACTACIÓN ESPECIAL", del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

II. MATERIALES

Se utilizará suelo seleccionado cuya adquisición, extracción, carga, transporte y descarga, en los lugares indicados por la Inspección de Obra, serán por cuenta de la Contratista.

La calidad del suelo a usar deberá responder a las características físicas siguientes:

- Límite líquido $\leq 35\%$.
- Índice plástico $\leq 15\%$.
- Contenido de sales totales $\leq 1,5\%$ en peso de suelo seco (s/norma de ensayo VN-E-18-67).
- Contenido de sulfatos $\leq 0,5\%$ en peso de suelo seco (s/norma de ensayo VN-E-18-67).
- Granulometría: 100% pasante tamiz $\frac{3}{8}$ ".
- Densidad máxima: determinada s/ensayo descripto en norma VN-E-5-93 y su complementaria, para el tipo de suelo correspondiente.

No deberá presentar residuos, restos vegetales o animales, deshechos industriales o domésticos, ni materiales en proceso de descomposición.

En el caso de ser necesaria la incorporación de estabilizantes para alcanzar las propiedades exigidas, no recibirán pago directo alguno.

El suelo colocado será compactado hasta obtener un 98% de la densidad obtenida por el ensayo Proctor T-99.

III. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en tipo y número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta.

Los equipos a emplear deberán ser los adecuados para realizar la tarea contratada y presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los



elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

IV. PROCEDIMIENTO

Primeramente se realizará la excavación y extracción del material existente hasta la profundidad necesaria para realizar el saneamiento exigido. El material resultante de la excavación será colocado en los lugares que indique la Inspección de la Obra.

Luego de la excavación se procederá a la recompactación hasta alcanzar un valor soporte mínimo ($CBR \geq 10\%$) en la subsaante. El material extraído será reemplazado por suelo seleccionado.

La compactación se realizará en capas de no más de 25cm (veinticinco centímetros) de espesor hasta lograr la densidad especificada.

El producto de la excavación será propiedad de la DPV y será depositado en los lugares que indique la Inspección de Obra hasta una distancia de 5km.

V. DESVÍO DE TRÁNSITO

En su propuesta metodológica la Contratista deberá prever los desvíos de transito que fueran necesarios para cumplimentar con los requisitos de ejecución. Los costos de mantenimiento, señalización, personal afectado, etc. no recibirán pago directo, debiendo la Contratista considerar su costo dentro del presente ítem.

VI. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos especificados no recibirán pago directo alguno.- Su costo estará incluido en el Item Excavación de caja del Contrato.